Consumos de vinagre antecedente, y que se ha de repartir y aplicar [illegible]
dos dichas especies en la saca y extraccion en el de marzo [illegible]
Jose Alvarez Joseph Cebrian, de cuia quenta sean admitidos [illegible] los registros que [illegible]
el primero año de su Ayuntamiento. Con fecha en primero de abril del pasado de mil
setecientos sesenta y ocho. Numero dieciocho, por de marzo de [illegible] y que [illegible]
[illegible] por tocante al Ayuntamiento de dicho Partidos. Mientras y tanto [illegible]
licencia y reconocimiento se debe liquidar lo que se consumiere en esta saca y por [illegible]
y saca que esta Ciudad y Vecindarios de dicha Bodegas del Campo de [illegible] [illegible]
[illegible] distinguido y [illegible] que [illegible] y compete al Estudio de su Rey Interes y
[illegible] Ayuntamiento particular y particular [illegible] quenta y [illegible] de los [illegible]
[illegible]; pide al Señor Alcalde Mayor se sirva [illegible] Con las partes [illegible] Cambiadas y [illegible]
[illegible] tengan sus Bodegas [illegible] [illegible] de [illegible] para [illegible]
[illegible] Contenido y que le quedo [illegible] de sus [illegible] para [illegible]
[illegible] y [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
que a [illegible] Bartolome Estino de [illegible] que [illegible] de millares de [illegible]
año D. Joseph Davila, [illegible] para [illegible] en dicho año
por administrado de su quenta [illegible] en compañia del [illegible] de millares y [illegible]
D. Juan [illegible] a la dicha Ciudad Ayuntamiento — Y por el dicho Señor Alcalde Mayor en
[illegible] la dicha peticion [illegible] que [illegible] y otro de [illegible], mandó que la dicha
peticion se [illegible] en el Ayuntamiento para que [illegible] se informe de su Contenido,
y que se le dé vista al [illegible] — Y por la Ciudad entendida la dicha peticion y
[illegible] del punto de que [illegible] Caballero de [illegible] y [illegible]
[illegible] y [illegible] por [illegible] de Cerrar y [illegible] de [illegible] y
[illegible] Diputados contra la [illegible] y [illegible] a que [illegible] Caballero
Regidores que [illegible] para el Maestro Jurado [illegible] y se [illegible] la dicha peti-
cion y seis de Octubre [illegible] de Cabildo ordinario, para que en el [illegible] y se
probe su Contenido se tome la Resolucion [illegible] Comberga al beneficio publico; y Es-
Ciudad [illegible] al Señor Alcalde Mayor, se sirva de imponer las penas que le parezcan a
los Caballeros Regidores y siendo [illegible] no concurrieren a dicho Cabildo, con la [illegible] de
que les parezca en lo que se acordare el mismo por estado que se [illegible] asi [illegible] —
Ante el D. Luis Garcia
El Señor Alcalde Mayor habiendo entendido el acuerdo de [illegible] por esta Ciudad, mandó
se le [illegible] a cuenta de [illegible] se haga la dicha [illegible] obra, el de [illegible] de
[illegible] Imponer de pena a cada Caballero Regidor que [illegible] no asistiere a dicho
Cabildo, [illegible] por el mes aplicados para la Real Camara, y [illegible] que se le
[illegible] a ver la dicha peticion, [illegible] Comunicada, [illegible] a los Caballeros Regidores
por ser materia que se puede ofrecer [illegible] su resolucion —
Y por otra parte se [illegible] D. Antonio Maria Quirico Verino de Segurida en que hace Relacion de
[illegible] peticion de Antonio Maria Quirico Verino de Segurida en que hace Relacion de
[illegible] para [illegible] que [illegible] Maestro Cada Obra [illegible] y en la Carnicería: Y por
[illegible] Ciudad [illegible] la dicha peticion acuerdo admite el dicho Recurso y por lo que toca de Segurida
se permite [illegible] por mezcla el dicho Antonio Maria en su Casa la dicha Obra para —
Y por otra peticion de D. Maria Lucillo Verino de Segurida en que pide se haga mas del Servicio
que corresponde a sus Hijos de la Casa que [illegible] a la Calle de [illegible] y D. Joseph [illegible]
Menias; y por [illegible] que les D. Luis Garcia de Cayeza y D. Joseph [illegible]
Carta [illegible] o cualquiera de sus [illegible] lean y reconozcan el [illegible] que [illegible]
[illegible] Ningun perjuicio su [illegible] lo hagan medir y tasar, y informen [illegible]
se Concertó acordar lo que [illegible] —
Y por otra peticion de Juan [illegible] Vecino de Segurida en que pide se le haga mas de otro
[illegible] Una Casa [illegible] su habitacion en el Arrabal de [illegible] y por la [illegible] D. Jo-
[illegible] Antonio Carta [illegible] y D. Joseph [illegible]
[illegible] que les [illegible] D. Luis Garcia de Cayeza y D. Joseph Antonio Carta [illegible]
[illegible] lean y reconozcan el sitio que [illegible] la peticion y siendo [illegible]
[illegible] de su mas [illegible] lean y reconozcan el sitio que [illegible] la peticion y siendo [illegible]
[illegible] y [illegible] de su mas